



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 52/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/10/2021 16:58:49



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00071885 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del servicio de soporte para equipos de storage y servidores de la marca Dell EMC en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a dichos fines, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado que asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis mil setecientos trece con 90/100 (U\$S146.713,90) IVA incluido.

Que, asimismo, el área requirente fundamentó la solicitud de dicho servicio de soporte de los equipos de storage y servidores señalando que *“...es de vital importancia para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, y de esta forma proveer al aseguramiento del servicio de resguardo de los datos generados en el Ministerio Público Fiscal (bases de datos de aplicaciones e información de servidores de archivos)”*.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #283.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2109/2021, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la contratación referida.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 696/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 17/2021, tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte para equipos de storage y servidores de la marca Dell EMC en uso del Ministerio Público Fiscal, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis mil setecientos trece con 90/100 (U\$S146.713,90) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 01 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 52/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 17/2021

Anexo I a la Disposición OAF N° 52/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y
Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de soporte para equipos de storage y servidores de la marca Dell EMC en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis mil setecientos trece con 90/100 (U\$S146.713,90), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENLÓN N° 1: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENLÓN N° 2: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: B9DGXG2; B9DHXG2; B9DJXG2”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENLÓN N° 3: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENLÓN N° 4: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas

que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENGLÓN N° 5: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENGLÓN N° 6: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENGLÓN N° 7: *“Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Vigencia: conforme se detalla para cada renglón en Pliego de Especificaciones Técnicas.

Condiciones generales

1. Representación oficial: los oferentes deberán ser partners oficiales de DELL EMC para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación del servicio contratado, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico **licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar** hasta las 11:00 horas del día **01/11/2021** debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Licitación Pública N° 17/2021, Actuación Interna N° 30-00071885 - Fecha de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus

hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La oferta deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
D	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
E	Nota a fin de acreditar ser partners oficiales (canales de venta autorizados) del fabricante para la Argentina, debiendo presentar documentación fehaciente en la oferta. Cláusula 9.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caucción. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar y emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de

Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo

equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será efectuada por renglón.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 106 Ley 6347 inciso d) y 93 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra. En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

24. PLAZO DE ENTREGA. IMPLEMENTACIÓN. INICIO DEL SERVICIO.

Renglones 1, 2, 3 y 4: se indica un plazo de entrega máximo de treinta (30) días corridos partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Renglones 5, 6 y 7: el servicio de soporte deberá iniciar el 01/03/2022, dado que el vencimiento del soporte en vigencia opera el 28/02/2022.

LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN:

Se informa la casilla administraciondtc@fiscalias.gob.ar para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato. Los bienes y/o servicios alcanzados por el servicio de soporte deberán ser entregados conforme se detalla en pliego de especificaciones técnicas, en el ámbito de la CABA. Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

27. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al

procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (excepto por el importe que se pague como adelanto).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

• **Forma de pago:**

La forma de pago prevista para la presente contratación es por adelantado (100%).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Toda vez que el pago del adelanto previsto en el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación (con excepción del importe que se pague adelantado, por el cual no se emitirá parte de recepción).

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N°52/2021
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534, por el período comprendido desde la fecha de inicio que se coordine tras adjudicación (según inicio del servicio estipulado), y hasta el 28/02/2023. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 31/08/2021.

RENGLÓN N° 2: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: B9DYGXG2; B9DHYXG2; B9DJXG2, por el período comprendido desde la fecha de inicio que se coordine tras adjudicación (según inicio del servicio estipulado), y hasta el 28/02/2023. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 30/09/2021.

RENGLÓN N° 3: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2, por el período comprendido desde la fecha de inicio que se coordine tras adjudicación (según inicio del servicio estipulado), y hasta el 28/02/2023. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 30/09/2021.

RENGLÓN N° 4: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2, por el período comprendido desde la fecha de inicio que se coordine tras adjudicación (según inicio del servicio estipulado), y hasta el 28/02/2023. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 25/12/2021.

RENGLÓN N° 5: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866, por un período de doce (12) meses. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 28/02/2022.

RENGLÓN N° 6: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219, por un período de doce (12) meses. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 28/02/2022.

RENGLÓN N° 7: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989, por un período de doce (12) meses. A modo informativo, el vencimiento del último soporte contratado para dicho equipamiento operó/a el 28/02/2022.

Condiciones generales aplicables a Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7:

1. Recepción: para validar la recepción inicial del soporte, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los números de serie o aquella información que permita individualizar el equipamiento, la fecha de inicio y/o fecha de finalización del servicio y/o su vigencia, y el nivel del soporte contratado.
2. Especificación del servicio de soporte
 - 2.1. El mantenimiento del hardware correspondiente a los servidores y storage marca Dell EMC debe ser onsite, todos ellos se encuentran ubicados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de corresponder algún traslado ya sea por reemplazo o por cualquier otro motivo, éste no debe generar ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal.
 - 2.2. El mantenimiento debe incluir el recambio de piezas y materiales necesarias para la resolución de las incidencias reportadas sin que esto genere ningún cargo extra para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

el Ministerio Público Fiscal, y los repuestos o materiales a proveer deben ser originales de fábrica.

2.3. El contrato de servicio de soporte debe ser PROSUPPORT 4HR/MC HARDWARE SUPPORT, PROSUPPORT PLUS 4HR/MC HARDWARE SUPPORT o PROSUPPORT NBD ONSITE según le corresponda a cada equipamiento (o servicios equivalentes), el cual se especifica según:

2.3.1. Soporte de Hardware (Dell EMC Soporte de mantenimiento de hardware en el sitio; Diagnóstico de problemas de hardware; Soporte en el lugar; Piezas y material provisto; Respuesta in situ al día siguiente laboral; Soporte técnico Remoto 24x7; Detección automatizada de problemas y creación de casos; Autoservicio de iniciación y gestión de casos):

2.3.1.1. Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.

2.3.1.2. Plazo de respuesta in situ: Respuesta in situ al siguiente día laborable: En las incidencias de hardware con cobertura que no se puedan solucionar de manera remota, Dell EMC hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para dar una respuesta in situ al siguiente día laborable. Un representante de Dell EMC autorizado llegará al emplazamiento del cliente durante el período de cobertura para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware el día de cobertura posterior a la recepción de la llamada y el acuse de recibo de Dell EMC. El tiempo de respuesta in situ especifica el período de tiempo que empieza cuando Dell EMC recibe y gestiona la llamada, como se describe en la sección "Disposiciones generales/otras exclusiones". El tiempo de respuesta in situ finaliza cuando un representante de Dell EMC autorizado llega a las instalaciones del Cliente, o cuando el evento notificado se cierra con la explicación por parte de Dell EMC de que actualmente no requiere intervención a domicilio. Las llamadas recibidas fuera del periodo de cobertura se registrarán para el día siguiente para el que el cliente tenga cobertura, plazo en el que se realizará el servicio.

- 2.3.2. Soporte de Software (Software básico de soporte telefónico; Gestión colaborativa de llamadas; Tiempo de respuesta estándar):
- 2.3.2.1. Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.
- 2.3.2.2. Tiempo de respuesta remota: Cuando se registra un problema de software, un ingeniero del Centro de soluciones de Dell EMC responderá a la llamada dependiendo el nivel de severidad del caso, pudiendo ser una o tres horas 7x24 para los casos de severidad 1 y 2 de criticidad y hasta cuatro o diez horas en horario laborable para severidades 3 y 4 de menor criticidad. El nivel de criticidad será evaluado por Dell EMC. Las llamadas recibidas y atendidas fuera del período de cobertura del servicio se registrarán en el próximo día que el Cliente tenga cobertura de servicio (puede variar según la ubicación geográfica).
- 2.3.3. El servicio será brindado por Dell EMC y permitirá contactar a expertos de la firma por teléfono, web o ambos para diagnosticar el problema o a través del soporte electrónico que brinda Dell EMC.
- 2.4. Todos los niveles de servicio deben proporcionar herramientas de diagnóstico para acortar el tiempo de resolución y acceso móvil para ver el estado de soporte en cualquier momento, incluyendo actualizaciones de firmware y software.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 52/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 17/2021

Actuación Interna N°: 30-00071885

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 01/11/2021.

RENLÓN	DETALLE	COSTO TOTAL (USD)
1	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534	
2	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: B9DGXG2; B9DHXG2; B9DJXG2	
3	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2	

4	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2	
5	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866	
6	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219	
7	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989	
Total Cotizado		

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera